



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Informe Base Cuenta Pública 2015

Superintendencia de Valores y Seguros

Introducción

De acuerdo a la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y al Instructivo Presidencial N° 007 sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) emitió el 27 de enero de 2015 la Resolución Exenta N°017 que estableció la Norma General de Participación Ciudadana de este Servicio.

En esta Resolución, específicamente en su artículo 8° señala que la Cuenta Pública es un espacio de diálogo abierto entre la autoridad pública y los representantes de la sociedad civil y la ciudadanía en general, que permite a la autoridad pública rendir cuenta anual de la gestión de políticas públicas, y a los ciudadanos ejercer control social sobre la Administración Pública.

El artículo 9° de la Norma General de Participación Ciudadana de esta Superintendencia establece que el proceso de rendición de cuentas se iniciará con la elaboración de un documento base denominado “Informe de Cuenta Pública”, el cual será confeccionado a partir del Balance de Gestión Integral (BGI).

Con lo anterior, el artículo 12° de la norma mencionada establece que los ciudadanos podrán participar a través del sitio web de la Superintendencia, www.svs.cl, donde el “Informe de Cuenta Pública” deberá estar publicado antes del inicio de la Ejecución Presencial. En el sitio web de este Servicio se podrán emitir opiniones y comentarios sobre el informe.

Luego de sistematizar todas las observaciones, opiniones y comentarios recogidos en las ejecuciones presenciales y virtuales de la de la Cuenta Pública 2015 de la SVS, se publicará una respuesta sistematizada respecto de los planteamientos más importantes que se hayan detectado en el proceso de la Cuenta Pública. Esta respuesta estará a disposición de la ciudadanía en un plazo no superior a 45 días hábiles.

Esta Superintendencia se compromete a difundir todo el proceso de la Cuenta Pública 2015 a través de los medios que estime conveniente.

Contenidos de la Cuenta Pública de la SVS 2015

1. Misión:

Contribuir al desarrollo de los mercados de valores y seguros mediante una regulación y una fiscalización eficientes, que faciliten la participación de los agentes de mercado y que promuevan el cuidado de la fe pública y el resguardo de los derechos de inversionistas y asegurados.

2. Objetivos Estratégicos:

- 1) Reducir la brecha entre los estándares de regulación y de supervisión locales y los estándares internacionales aceptados, mediante la promulgación de normas, la participación activa en propuestas de cambios legales y la adopción de modelos de supervisión adecuados.
- 2) Promover que los supervisados implementen mecanismos eficientes de gestión de riesgos que les permitan cumplir exigencias normativas, en materia de solvencia y/o conducta de mercado. Ello se propiciará mediante la aplicación de una regulación y una supervisión efectivas.
- 3) Reducir la asimetría de información para que los inversionistas, asegurados y público en general puedan tomar decisiones informadas. Para ello se requerirá al supervisado el mejoramiento continuo de sus sistemas de gestión y la difusión de la información relevante.
- 4) Mejorar los procesos de detección de infracciones, así como de los procedimientos investigativos y sancionatorios, en términos de su agilidad y oportunidad, sin menoscabo del debido proceso.
- 5) Mejorar el conocimiento que inversionistas y asegurados tienen de sus derechos, mediante un perfeccionamiento de los contenidos y medios de difusión, así como de fortalecimiento en la atención de consultas y reclamos.

Además de estos objetivos, el plan estratégico de la SVS fijó para 2015 tres grandes ejes de acción:

- i. Profundizar y mejorar la fiscalización y regulación de los mercados.

- ii. Profundizar y mejorar la transparencia.
- iii. Optimizar la gestión institucional interna.

3. Balance 2015

- **Mejor fiscalización:**

Con el objeto de transparentar los distintos énfasis que aplica la SVS en sus procesos de fiscalización, durante 2015 publicó su “Política de Fiscalización”, la cual describe los tipos de supervisión que ejerce la Institución y los recursos que asigna para cumplir con este propósito.

Esta fiscalización se realiza con un enfoque de Supervisión Basado en Riesgo (SBR) tanto en la industria de valores como de seguros.

En el caso del mercado de valores, la fiscalización ha tenido como ejes:

- El seguimiento y actuación en casos de interés público;
- Revisión aspectos específicos de gobierno corporativo de las sociedades anónimas abiertas (cumplimiento normas de operación con partes relacionadas y deber de cuidado);
- Supervisión en gabinete: identificación de riesgos e impacto.
- Selección de emisores para análisis financiero en profundidad.
- Auditorías en terreno en línea con la Política de Fiscalización.

En el caso del mercado de seguros, ha destacado:

- La Supervisión Basada en Riesgos combinada con una Supervisión Basada en Normas.
- El perfeccionamiento de la metodología de Capital Basado en Riesgos (CBR), y la publicación de la tercera versión de ésta (White Paper).
- Publicación del documento “Principios básicos de Conducta de Mercado: desarrollo de un modelo de supervisión para la industria aseguradora”.

- **Nuevo estándar el proceso normativo**

Durante 2015 la SVS reestructuró la metodología para los procesos normativos, que establece la explicitación de objetivos, estándares, fuentes legales, debate y soluciones tanto para consulta pública, como para la emisión de las nuevas normas.

Para ello se establecieron y separaron subprocesos de diseño regulatorio, análisis de impacto regulatorio y control de legalidad, así

como la incorporación de mesas de discusión en el proceso consultivo

Dentro de las normas emitidas en 2015 destacan:

- **Norma de Carácter General (NCG) N°385**, que mejora la información que reportan las sociedades anónimas abiertas en materias de gobierno corporativo e incorpora difusión de prácticas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y desarrollo sostenible.
- **NCG N°398**, que actualización de las Tablas de Mortalidad, la cual se realizó junto a la Superintendencia de Pensiones (SP) con el propósito de ajustar las proyecciones de expectativas de vida de las personas.
- **NCG N° 373 y 374**, que tienen como objeto establecer y/o propiciar condiciones que busquen mejorar las pensiones a través de Rentas Vitalicias, resguardando la solvencia del mercado asegurador.
- **NCG N° 376**, que establece las condiciones que deben cumplir las inversiones de los fondos mutuos y de inversión, y definiciones para la correcta aplicación de los límites de inversión de los fondos y para la regularización de los excesos a esos límites.
- **Circular N°2.180**, que fortalece la comercialización de los Seguros con Ahorro y prohíbe cobros a aquellos clientes que deseen realizar el rescate total de los fondos invertidos en este tipo de seguros.

Asimismo, se encuentra en proceso de emisión normativa el proyecto de “Acreditación de Conocimientos para Intermediarios, Administradores de Recursos de Terceros y Agentes Comercializadores de cuotas”.

4. Enforcement

Durante 2015, el 88% de las sentencias en procesos judiciales por sanciones cursadas por la SVS fue favorable a esta Superintendencia, entre ellas, las relacionadas con las multas cursadas en 2011 por el caso La Polar, y la referente a los directores de Farmacias Ahumada, sancionados en 2010.

Respecto de las investigaciones y sanciones cursadas durante el año 2015, cabe destacar las siguientes:

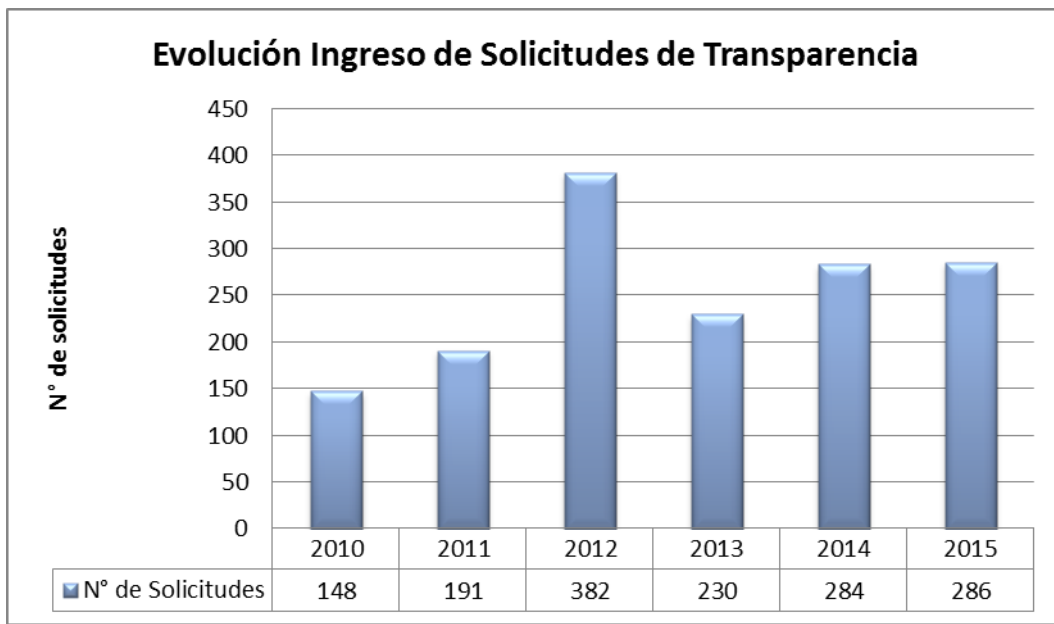
- En septiembre se sancionó a los directores de la Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (SQM) por no informar debida y oportunamente

al mercado, y accionistas mediante hecho esencial la información preliminar de gastos sin respaldos de la sociedad.

- En diciembre, se sancionó a Juan Bilbao por UF 90.000, al haber hecho uso de información privilegiada con acciones de CFR Pharmaceuticals S.A. (CFR). Esta multa es la más alta cursada a una persona natural por este tipo de infracción.

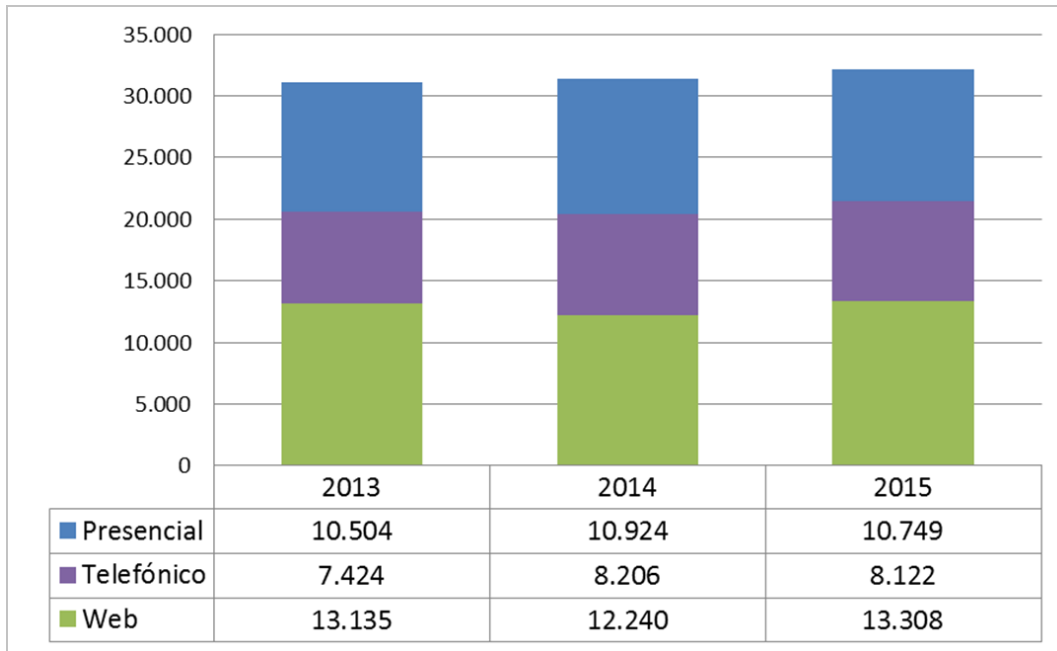
5. Transparencia y Protección a Inversionistas y Asegurados

Durante 2015 la SVS recibió un total de 368 solicitudes de acceso a información pública, de las cuales 286 ingresaron correspondieron a la Ley de Transparencia.

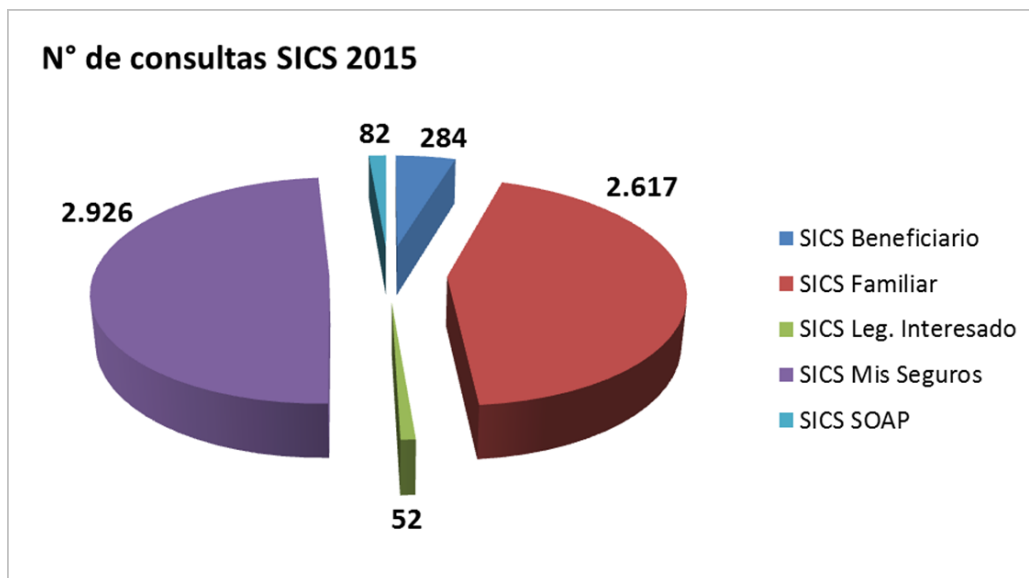


El tiempo promedio de respuesta a las solicitudes de acceso ingresadas por Ley de Transparencia fue de 10,6 días, durante 2015, siendo 20 el número de días en los que legalmente las instituciones tienen permitido responder dichas consultas.

Durante el año se realizaron un total de 34.194 atenciones ciudadanas, las que fueron atendidas ya sea presencialmente (10.749), vía telefónica (8.122), o a través del portal de atención ciudadano de la web, www.svsmascerca.cl (13.308).



En el caso particular del Sistema de Consultas de Seguros (SICS), se recibieron un total de 5.961 solicitudes de información, las que se desglosan de la siguiente manera:



Consejo de la Sociedad Civil

Esta instancia de representación ciudadana, tiene como objetivo tratar múltiples temas relacionados con los mercados fiscalizados por la SVS y los desafíos por incrementar la participación y educación financiera. Este año,

el Consejo aumentó el número de sesiones a cinco, y durante 2015 se eligió a Federico Joannon como

Inclusión de Género en la SVS

- Comité de Género e Igualdad de la SVS aumenta capacitaciones internas.
- Elaboración de diagnóstico de inequidades, brechas y barreras de género.
- SVS participa en Consejo Consultivo de Género del Ministerio de Economía.

Implementación de la Ley 20.730 que regula el Lobby

- Durante el año se realizaron 60 audiencias solicitadas a través de este mecanismo, en las cuales participaron 124 sujetos activos.

6. Participación Internacional

La SVS integra distintos foros y organismos internacionales, representantes de los reguladores de valores y seguros de distintos países, y que tiene como objeto participar en el debate y conocer, así como adoptar las mejores prácticas tanto supervisoras como reguladoras para los mercados que fiscaliza.

Para ello participa activamente en:

- IAIS, Asociación Internacional de Supervisores de Seguros.
- IOSCO, Organización Internacional de Comisiones de Valores.
- COSRA, Consejo de Autoridades Reguladoras de las Américas.
- ASSAL, Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina.
- IIMV, Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores.
- OCDE, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Por su parte, el Superintendente de Valores y Seguros, Carlos Pavez es Presidente de ASSAL (para el periodo 2015-2017); miembro del Comité Ejecutivo de la IAIS, e Integrante del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA) – Alianza del Pacífico (AP).

Igualmente, en 2015, la Superintendencia organizó los siguientes de encuentros internacionales:

- Presentación del “Estudio sobre Gobierno Corporativo en Iberoamérica” (SVS, IIMV y Comisión Nacional del Mercado de Valores de España).
- Seminario Regional sobre Capacitación de Supervisores de Seguros de Latinoamérica (ASSAL, IAIS y SVS).

7. Mayor eficiencia en la Gestión Interna

- 98,2% en el cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI).
- La ejecución del gasto, a nivel general asignado para 2015, fue de 99%.
- La dotación de personal durante 2015 fue de 338 funcionarios (as), los cuales tienen en promedio 12 de permanencia en la Institución.
- Se reestructuró la Intendencia de Administración General.

8. Desafíos 2016

- Proyecto de Ley que transforma a la SVS en Comisión de Valores y Seguros (CVS), la cual:
 - Modifica la estructura de gobierno unipersonal a un órgano colegiado compuesto por 5 integrantes.
 - Le otorga una mayor autonomía.
 - Crea la figura de un nuevo “Fiscal” y el uso de medidas intrusivas, entre las que se cuentan permitiendo el acceso a cuentas bancarias, registro de comunicaciones, ingreso a recintos privados y autorización de la Corte de Apelaciones, entre otros aspectos.
- Revisión de regulatoria y perfeccionamiento de normativas.
- Cuarto White Paper de la industria aseguradora.
- Avanzar en SBR en el mercado de valores.
- Actualización de la autoevaluación de los Principios Básicos de Seguros de la IAIS.